

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 66806 del 09 diciembre 2025**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL (PDL), GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

- No. de Personas Solicitadas:** Siete (7)
- Nivel Académico:** TÉCNICO
- Disciplina:** TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO o TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS o TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN DISEÑO GRAFICO Y PUBLICITARIO o TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
- Núcleo Básico del Conocimiento:**
- Especialización:** No Aplica
- Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
- Experiencia profesional:** No Aplica
- Experiencia relacionada:** No Aplica
- Experiencia laboral:** 72 Mes(es)
- Observaciones:** SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES FORMACIONES: TECNICA EN INFORMADOR TURISTICO LOCAL, TECNICO EN ATENCION INTREGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, TECNICO EN CONTABILIDAD GENERAL SISTEMATIZADA, TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TECNICO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS, TECNICO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, TECNICO EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS, TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS, TECNICO LABORAL AUXILIAR EN TALENTO HUMANO, TECNICO LABORAL EN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, TÉCNICO LABORAL EN MÚSICA, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 66806 del 09 diciembre 2025

ADMINISTRACIÓN, TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, TECNOLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TECNOLOGO EN GESTIÓN HOTELERA, TECNOLOGO EN GUIANZA TURISTICA, TECNOLOGO EN SONIDO DIRECTO PARA PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISIALES, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS E INFORMATICA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA Y ARTES ESCENICAS, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y ESTADISTICA, MAESTRO EN MUSICA, MUSICO, PROGRAMA PROFESIONAL EN MÚSICA, RELACIONES INTERNACIONALES; TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA ASOCIADOS. Y/O TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AFINES NBC. TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA, TÉCNICA PROFESIONAL O TECNOLÓGICA, O ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DEL 50% O MÁS DE UN PLAN DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA PROFESIONAL QUE SEA A FIN CON EL OBJETO A CONTRATAR

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 147646 del 15 NOV 2025.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 66806 del 09 diciembre 2025

NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO